CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 31/2016

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO,** con **C.I. N° 759.682**, en representación del **SERVI TRAVEL S.A.**, con domicilio en Brasil 1.050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 31/2016,** suscrito en fecha 22 de julio de 2.016, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Según la Resolución N° 621/2017 de fecha 18 de Abril de 2017, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 669/2017 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 31/2016.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la modificación del **Contrato N° 31/2016** hasta un monto máximo de **Gs. 84.641.600 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20% por ciento de aumento establecido en el Articulo 63 "Convenios Modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA

Las partes no modificadas del Contrato N° 31/2016, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumeradas, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 18 días del mes de Abril del año 2017.-**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CONTRATISTA

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

CONTRATANTE